

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1837.

S. Joaquin padre de Ntra. Señora, S. Bernardo abad y S. Eustasio.

Salé el sol á las 5 y 16 minutos: pónese á las 6 y 44 minutos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

El inspector general de la Milicia nacional ha pasado á esta secretaría la esposicion que el comandante del primer batallon de la del partido judicial de Gandía dirigió en 17 de julio último al sub-inspector de Valencia, y es como sigue:

Faltaría á lo mas sagrado de mis deberes, si no me apresurase á manifestar á V. S. el noble comportamiento de los individuos de este batallon de mi mando en estos dias de alarma.

Así que estas autoridades recibieron aviso de la aproximacion de los enemigos á esta ciudad, dispusieron se movilizase este batallon y reuniese para su defensa. Dadas las órdenes al efecto, las compañías se presentaron con la celeridad del rayo, unos con fusiles que ya tenían, y los restantes con armas de todos calibres.

Inmediatamente se supo que la faccion habia entrado en Cullera, se declaró esta ciudad en estado de sitio, y coronaron los muros estos decididos patriotas. Los artilleros se constituyeron en los baluartes y al pie de los cañones con mecha encendida, y en minutos quedó todo preparado para recibir al enemigo.

Mas de 500 hombres estaban sobre las armas, y era admirable ver con la precision, exactitud y circunspeccion con que se hacia el servicio. Ni una sola voz, sino la de alerta, se oia en todo el recinto que cubrian estos valientes Nacionales. En sus semblantes se descubria el entusiasmo que les animaba, y los deseos que tenían se presentase el momento de dar á los enemigos de nuestra inocente Reina una fuerte leccion, haciéndoles ver que impunemente no se acercarán nunca á estas murallas, y que solo pisando nuestros cadáveres y sobre escombros podrán plantar la bandera del despotismo sobre sus almensa.

Nada me han dejado que desear en los dias que han permanecido sobre las armas. Ni la menor queja he recibido de ninguno de ellos, y su conducta y moderacion han merecido los mayores elogios de toda esta poblacion, y los de todos los ciudadanos que de distintas poblaciones se habian refugiado dentro de sus muros; y al retirarse á sus hogares, y entregarse de nuevo á las tareas del campo, que habian abandonado, solo sentian no haber medido sus armas con los sectarios del despotismo.

Todo lo cual elevo al superior conocimiento de V. S. para si tiene á bien hacerlo á las autoridades superiores de esta provincia y al gobierno de S. M., pudiendo asegurar á V. S. que si alguna vez intentan esos foragidos pisar este suelo defendido por patriotas idólatras de la libertad y de la mejor de las Reinas, Gandía reproducirá el heroismo de Bilbao y S. Pedor.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con la mayor complacencia las virtudes y heroismo de los Nacionales de Gandía, y se ha dignado mandar se publiquen en la Gaceta para la mas completa satisfaccion de los mismos.

Segunda seccion.—Circular.
Los Sres. diputados secretarios de las córtes en 12 del presente mes dicen al Sr. ministro de la Gobernacion de la Península, de acuerdo de las mismas, lo que sigue:

Las córtes han examinado una esposicion elevada á las mismas por el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Valencia, manifestando que en su presupuesto municipal se han mandado incluir de Real orden el importe del alquiler de la casa habitacion de los capitanes generales, y el salario del ejecutor de las sentencias, cuyos gastos fueron escludidos por la diputacion provincial en el año próximo pasado, y suplicando se sirvan acordar que dichas dos partidas no deben pagarse de los fondos municipales. En su vista, y de conformidad con el parecer del gobierno, las córtes han declarado que los fondos municipales de la ciudad de Valencia no son obligados á satisfacer el alquiler de la casa alojamiento de su capitan general, por deber ser de cargo de este como de todos los de su clase en los dis-

tritos de la Península: que el pago del local para las oficinas de las capitánías generales corresponde al presupuesto de la Guerra; y que la satisfaccion del salario del ejecutor de las sentencias de Valencia y demas del reino no debe extraerse de fondos municipales, y si incorporarse en el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

De Real orden; comunicada por el espresado Sr. ministro, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1837.

—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion general de aduanas y resguardos con fecha 14 del actual la Real orden siguiente.—S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con satisfaccion del contenido del parte dado por el intendente de esta provincia con motivo del ventajoso resultado que el comandante de carabineros de la misma consiguió al anoecer del 16 de junio próximo sobre una cuadrilla de contrabandistas en las inmediaciones del puente del Retamar, que despues de haber sido bizarramente acuchillados y puestos en precipitada fuga, dejaron en poder de sus bravos perseguidores 11 caballerías, de ellas seis cargadas con dos fardos cada una de géneros ilícitos, cinco escopetas, tres cananas, varios arreos, y dos de los agresores heridos, que ya han sido conducidos á la cárcel: y deseando S. M. que este triunfo, precursor de otros mayores, no quede oscurecido, ni sin la debida recompensa los valientes que concurrieron á obtenerlo, es su Real voluntad que sin perjuicio de manifestar al citado comandante y carabineros que se hallaron en la referida acción, lo muy complacida y satisfecha que ha quedado S. M. de su bizarro comportamiento, se conceda al individuo mas antiguo de cada clase en infantería y caballería la cruz de Isabel II; á cuyo fin se pase el aviso correspondiente al ministerio de la Guerra para la estension de los oportunos diplomas: que en las hojas de servicios de estos, y todos los demas, se pongan notas favorables que acrediten el hecho, y que los recomienden para sus adelantos: que al aventajado D. Ramon Soler se le abone el importe de su caballo, si llegase á morir de resultas de sus heridas, ó en caso contrario el de los gastos de su curacion: que se distribuya entre los aprehensores, además de la parte que las Reales órdenes é instrucciones les conceden, la mitad de la que en este comiso corresponda á la Hacienda, conforme al art. 12 del Real decreto de 2 del próximo mes de junio: que se recomiende al juzgado de la subdelegacion de Rentas de esta provincia la mas pronta terminacion de la causa; y por último, que esta resolucion se publique en la Gaceta, y se circule á todo el resguardo, para satisfaccion de los interesados, y que sirva de estímulo á los demas individuos de dicho cuerpo, que animados de igual celo que sus dignos compañeros, no dejarán de proporcionar ocasiones en que S. M. pueda recompensar liberalmente sus servicios. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que me diga quienes son los individuos mas antiguos que segun esta resolucion deben ser condecorados con la cruz de Isabel II.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de julio de 1837.—Mendizabala.

ESPAÑA.

Madrid 4 de agosto.

Hace poco tiempo que se vió en esta corte una brillante columna de 700 caballos, producto de la última requisita, montados por otros tantos soldados veteranos, que despues de dar repetidos dias de gloria á la patria, habian perdido los suyos en acciones de guerra. Hoy se ha repetido esta escena con otra columna no menos brillante y más numerosa. Mil caballos, completamente equipados y divididos en nueve escuadrones, á saber; dos de línea, uno de los acreditados húsares de la Princesa, cuyas lanzas ya conocen los enemigos de la patria, á quienes han hecho profundas heridas, y cinco de ligeros,

han formado una línea desde la Cibeles á las cuatro fuentes del Prado de Madrid, y han dado una prueba práctica de la actividad y energía del Gobierno de S. M.

Después han desfilado ante SS. MM. victoreándolas con indecible entusiasmo, en medio de un inmenso concurso que no sabia que admirar mas, si la presteza con que han sido armados, ó si el imponente y marcial aspecto de estos guerreros que ya conocen las penalidades y fatigas de la guerra y saben el modo de coronarse de inmarcesibles laureles á costa de los ilusos y fanáticos secuaces del pretendiente y de sus feroces consejeros.

Vayan estos defensores de la patria, de la libertad y del trono constitucional, á librar de tan sanguinarios enemigos á los pueblos que, aunque pasageramente, sufren su nefando yugo; y vayan seguros de que las bendiciones de todo verdadero español los acompañarán do quiera, y de que el aprecio y consideracion de la augusta Madre de Isabel II, y de la patria, serán su recompensa; y vayan por último seguros de que podrá cada uno de ellos, poseído de un noble orgullo, decir á la posteridad: «Yo contribuí á la consolidacion del orden, de la libertad y del bienestar en la tierra que me dió el ser.»

Cádiz 22 de julio.

Sabemos por conducto fidedigno que en Málaga, y en los partidos judiciales de aquella provincia, se han conciliado los ánimos de todos sus habitantes; y llenos de confianza se han unido formando una masa compacta para sostener el orden y tranquilidad pública en observancia de las leyes. El comercio, las ciencias, las artes, los propietarios, los labradores, y en fin, todas las clases se están preparando para elegir dignos representantes para las próximas Cortes. Han corrido un velo sobre lo pasado, y buscan patriotas verdaderos, independientes, y que tengan garantías suficientes para llevar á cabo la obra de nuestra regeneracion política. Liberales desinteresados buscan; y como todos están de acuerdo, no hay duda que resultará una buena eleccion. ¡Ojalá que todas las provincias imiten á la de Málaga; y ciertamente triunfará la causa de la libertad.

Barcelona 11 de agosto.

Los viajeros que han llegado hoy de la parte de Llobregat están contestes en decir que ayer se oía un horroroso fuego en direccion á Villanueva de Sitjas.

Igualmente aseguran que el baron de Meer se dirigia con parte de su division á Esparraguera.

— Hace dos dias nos escribian de Vich que Castells queria atacar la poblacion. Hoy, los tragineros llegados de aquella parte anuncian efectivamente que ayer se habian presentado los rebeldes por aquellos alrededores con ánimo de atacar. Añaden que la faccion se habia echado tambien sobre Centellas. Repítennos que la junta carlista del Principado trata de echar el resto, y que conviene que se convenzan de ello los barceloneses y el consejo central para la pronta adopcion de las medidas que se quiera tomar. De otro modo la situacion del Principado será cada vez mas crítica. Conceptuamos que el baron de Meer habiendo recibido aquella noticia se dirigirá mas bien á la alta montaña que á Esparraguera.

Villanueva y Geltrú 7 de agosto.

Una faccion gruesa, que se susurra se compone de Tristany y Degollat, se ha presentado esta mañana á medio tiro de fusil de Sitges; é inmediatamente que se ha recibido en este el parte, ha salido el nacional cuerpo de Artillería con 100 nacionales; el falucho Guarda-Costas que se hallaba en estas aguas ha pasado á las de Sitges, y el navio ingles ha desembarcado tambien para dicho punto unos 300 hombres.

Los rebeldes han incendiado la Casafuerte de Ribas y algunas casas mas; pero al momento en que han visto la fuerza arriba espresada, se han ausentado dirigiéndose en dos gruesos por los caminos de Olivella y Cañellas.

De la alta montaña sabemos que el cabecilla Castells con sus compinches se presentó en los alrededores de Vich; pero fué tal el valor de los defensores del punto que pidieron salir á escarmentarlos, y en efecto salieron hasta con cañones, presentaron batalla á los bandidos, pero estos huyeron cobardemente.

— Nos escriben de Manlleu:

A ustedes les dirán que la montaña es facciosa; pues bien! yo les digo que la mayor parte de todos estos pueblos se entregarían á los turcos como les prometiesen la paz. No puede V. formarse una idea de los crecidos pagos que exige la junta carlista, de las confiscaciones de bienes que va decretando, de las tropelías que se cometen con todos aquellos á quienes se huele á dinero.

Anteayer tuvieron un huen susto los rebeldes, y se aglomeraron hácia Berga por haber corrido la voz de que Ayerve subia del campo de Tarragona. Crea V. que le temen mucho, porque mientras él estuvo por acá todo andaba bien, y sería muy bueno que el baron de Meer le confiase esta parte de la montaña, si ya no es de mas gravedad atender á la defensa de la línea del Ebro.

— Paisanos venidos de la parte de Villafranca nos dicen; que los facciosos habian hecho alguna demostracion sobre la patriótica villa del Vendrell; pero creemos que nada habrán logrado de aquellos decididos habitantes.

— Se dice que Tristany estaba ayer en S. Quintin con el objeto de proteger el regreso de los que bajaron á Ribas.

— Parece que el general debe hacer movimiento hácia Cervera, á cuyo punto pasarán desde Lérida, donde deben llegar en breve, 400 caballos y alguna infantería procedentes de la Corte.

Noticias de las provincias vascongadas.

Escriben de S. Sebastian que el general Seoane, el brigadier Tena, gefe del E. M. del ejército del Norte, el coronel Wilde y otros gefes comieron el 27 á bordo de la corbeta inglesa; por la noche se transportaron al buque de vapor la Salamandra el que los debe conducir á S. Sebastian. El primero va á Madrid, los otros dos al cuartel general.

Fronteras de Navarra 30 de julio.

La expedicion de Zariategui y Ebo volvió á entrar en Navarra el 25; ha ocupado de nuevo las mismas posiciones que antes.

La accion que sostuvo el 21 á su salida de Navarra, contra el baron Das-Antas, le ha causado una pérdida de bastante consideracion; se cuentan 7 gefes y oficiales carlistas y 130 soldados muertos; los heridos suben á 300; se han trasportado el 26 al hospital general de Hirache y los oficiales á Estella. Los batallones de Navarra que mas han padecido en esta accion han sido el 1.º y el 12.º.

El general Das-Antas ha podido salvar 60 hombres de la guarnicion de Armiñon, desde mucho tiempo circuidos por los rebeldes. El portugués solo ha perdido unos 30 hombres entre muertos y heridos.

El batallon de Oviedo que estaba de guarnicion en Irun ha sido relevado el 28 por el primer batallon del segundo ligero que estaba en Hernani.

El 28 á las cinco de la mañana el general Jáuregui salió de Hernani con 9 batallones de infantería, quienes tomaron diferentes direcciones; su fin es, dicen, el reconocer las montañas de la línea carlista, y en particular Urnieta, á fin de apoderarse de la cosecha del trigo. Al paso de las tropas ha habido algun tiroteo entre cazadores. Los habitantes de Urnieta han abandonado esta poblacion con todo lo que han podido llevar consigo.

Antes del regreso de la expedicion del general Zariategui, y cuando ya le habia batido la division portuguesa al mando del baron Das-Antas, el general Uranga dió orden el 24 á 5 batallones de la Rioja Alavesa para que se fuesen á incorporar con el brigadier Guergué que tenia consigo otros 5 batallones y dirigirse inmediatamente á Asturias pasando por las Encartaciones á fin de atraer la atencion de los cristinos hácia estos puntos.

Elio manda los 5 batallones que iban á juntarse á Guergué; se componen de los 2.º y 6.º batallones de Navarra, de dos batallones de Castilla, de uno de Alava y de un escuadron de caballería. Esta tercera expedicion salió de Vizcaya el 25 para dirigirse á su destino.

Insiguiendo la orden del comandante general de Guipúzcoa, se embarcaron el 28 á S. Sebastian en dos buques de vapor ingleses y españoles, 5 batallones de infantería que deben llegar á toda prisa á Santander. Tres batallones que estan en Bilbao han debido dejar esta poblacion para dirigirse igualmente á Santander; estan destinados para la persecucion de los 10 batallones que se han dirigido á Asturias.

Los 5 batallones embarcados en S. Sebastian serán mandados por O'Donnell.

— El 23 el general Espartero dió orden á las autoridades civiles y militares del Ebro, desde Zaragoza á Logroño que quiten todas las barcas á fin de impedir el paso de D. Carlos á Navarra.

— La noticia de la llegada de las divisiones de los generales Espartero, Oréa y Buerens cerca de Cantavieja donde se encuentra desde mucho tiempo el pretendiente parece confirmada por un parte telegráfico inserto en el memorial Bordes del 30.

No podemos tardar en recibir noticias ciertas.

Zaragoza 28 de julio.

Los últimos partes recibidos dicen que el pretendiente con todas las facciones reunidas ha hecho un movimiento hácia el Genia; en consecuencia las tropas cristinas se han dirigido por aquella parte.

Zaragoza 29 de julio.

Cerca de 30 mil hombres habian aglomerados á los alrededores de Cantavieja, mas apesar de tal aglomeramiento el pretendiente, como lo esperabamos, se escurrió hácia la Genia, según parece con direccion á ese principado.

Ayer llegó aviso de que 6 à 8 batallones habían cruzado las Cinco-Villas con el fin de proteger á su príncipe: las autoridades de allá se venían acá, y lo mismo hacían las familias comprometidas de La-Almania y Varreras.

El correo de Madrid no vino hasta anoche; porque unos cuantos facciosos se presentaron en la carretera. En los pueblos vecinos van quedando pocos nacionales y los facciosos toman posesion de sus armas.

Paisanos de Epila que vestían camisas de estopa cuando se agregaron á la facciosa; han vuelto á aquella villa con ricás de Holanda aplanchadas en Paris; efecto de que las robaron á un correo de embajada: este ha sido limpio progreso. (Cor. del Vap.)

En nuestro último número dijimos por error que Tudela había caído en poder de los carlistas. Nuestro corresponsal nos avisaba ser Tudela poblacion de 1000 almas, situada sobre el camino que siguió la expedicion carlista que pasó el Ebro el 21; contándose únicamente en este pueblo 50 hombres de guarnicion.

Varias veces hemos dicho que la causa de la reina de España era la causa de la libertad de toda la Europa y que solo los hombres de muy pocos alcances podían considerarla como una cuestion personal. Es preciso confesar no obstante que los periódicos legitimistas han sabido desempeñar mejor que los independientes la parte que han debido tomar en esta lucha. Así es que mientras estos últimos procuraban desacreditar á los ejércitos y gefes constitucionales y á varios ministerios que en Madrid se han sucedido, los legitimistas al contrario exalaban y ponían á las nubes á los hombres arrimados á D. Carlos. A este y á D. Sebastian nos lo han ponderado como los primeros capitanes de la época, y la gaceta de Francia, la Cotidiana etc., no han titubeado en comparar sus batallas con los mas gloriosos hechos de la historia.

Con tanto prestigio, teniendo en su favor las principales poblaciones que todas desean abrirle las puertas, ¿porqué no ha triunfado! ¿porqué sus invencibles soldados no disipan como el humo los ejércitos cristinos? Porque su impotencia es grande, porque el partido liberal es fuerte, aunque le ha faltado hasta ahora union y apoyo por parte de una administracion sabia y previsora. ¿Y el pretendiente podría contar con la victoria ahora que los libres han empezado á olvidar sus disensiones y á pelear bajo una misma bandera?

Antes del combate de Chiva dijimos que el objeto de la expedicion se hallaba sino absolutamente perdido, al menos comprometido en gran manera; esta accion y la inútil tentativa delante de Valencia han venido á confirmar nuestros juicios. Creemos pues que la fuga será el remedio que encuentre el pretendiente, y no dudamos verle á no tardar tomar posesion de su trono de Durango ó Estella.

En cuanto la expedicion que á las órdenes del general Zariategui pasó el Ebro el 21 y que segun quieren asegurarnos se dirigirá rapidamente sobre Madrid, es de esperar que como todas las demas la arredrará la resolucion de algunos pueblos y la calma pasiva de todas las poblaciones: en una palabra cuando don Carlos ha sido batido, no esperen triunfar sus tenientes.

No han sido equivocados nuestros pronósticos; la famosa expedicion del pretendiente ha llenado muy poco las esperanzas de los absolutistas, y nada hasta ahora nos ha demostrado los vivos deseos con que lo estaban esperando las demas provincias.

A su paso todos los pueblos han permanecido sino hostiles, á lo menos silenciosos, y han quedado sin resultado algunas tentativas han hecho. Batido en Chiva el dia 15 y obligado á cambiar de direccion por un rápido movimiento del general Oráa, pasó á Chelva donde habiendo recibido aviso de la marcha del general Buerens, apoyándose fuertemente sobre su derecha el 16, llegó el 19 á Sarrion (bajo Aragón.) Por esto seguramente dispuso Quílez que sus bandos cambiasen subitamente de direccion, y todos estos movimientos estan muy lejos por mas que digan los carlistas, de demostrar que la marcha de D. Carlos sea magistosa; al contrario estamos intimamente convencidos que trata con seriedad de repasar el Ebro para volver á Cataluña y de allí seguramente á Navarra.

Los correligionarios políticos de este príncipe, deberían empezar á moderar los transportes de alegría y fanfarronadas con que nos abruman continuamente, pues por mas que hagan, todo el mundo sabe el desaliento de los facciosos despues de la batalla de Chiva, y de ningun modo podrán destruir el efecto moral que ha producido su retirada al Aragón.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 DE AGOSTO PARA EL 20. Gefe de dia D. Juan Eymar, teniente coronel.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial. Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES. El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 15 de julio anterior me dice de real orden lo siguiente:

(Es la circular que espidió el Sr. Acuña á poco de haberse encargado del ministerio, en que hace la profesion de su fe política, y prescribe la conducta que deben observar sus dependientes en lo relativo á elecciones y demas.)

Al publicar la antecedente Real orden es mi deber dirigir la palabra á los habitantes de esta provincia para llamarles la atencion sobre el contenido de la misma. Las máximas, los principios que en ella se vierten son luminosos: contiene verdades que todos los españoles conocen, y que deberemos respetar por conveniencia comun y particular. La Constitucion de 1837 es el punto de reunion de todos los liberales, y á su sosten, á coger el fruto de todas sus consecuencias, es á lo que debemos dirigirnos. La convocacion de Cortes ordinarias y la eleccion de los representantes que las han de componer por el método de la nueva ley electoral es el asunto de mas interes que se presenta en el dia á los españoles, el mas vital; y no es posible poner en duda que del acierto depende en gran parte la felicidad de la Nacion, quedando para siempre destruidas las hordas de foragidos que bajo el estandarte de la rebelion taldan, incendian, asesinan, difunden por donde pasan la desolacion y la miseria, y son causa de todos los males que se sufren. Los Baleares no necesitan seguramente de ilustrar sobre los hombres que son llamados á ejercer un destino de tanta trascendencia é importancia en un tiempo en que pululan los partidos y obran las pasiones con frecuencia. Las virtudes, los compromisos nunca desmentidos por la causa de la libertad y del trono de la escelsa Isabel II, la ilustracion, el vivo deseo de desterrar abusos y destruir lo malo y conservar lo bueno, el carácter constante y dócil, las ideas exentas de preocupaciones y prevaricaciones funestas, el celo activo por el bien de la patria; estas y otras muchas cualidades son las que recomienan las personas para considerarlas dignas de la alta mision de representar á los demas en el lugar donde se decide de los destinos de todos. Jamas podrá ser mi ánimo aconsejar sobre personas ni distinguir de matices entre los liberales: no pertenezco á partidos y si á la gran familia española liberal: mi consejo por lo mismo deberá limitarse á que huyais y aparteis de vosotros á los enemigos de la causa nacional declarados y encubiertos, evitando asi el único precipicio que os pudiera conducir á ser víctimas de vuestra imprevision; podais hacerlo porque son conocidos á pesar que se disfracen. Por lo que á mi toca aseguro que tan solo trabajaré para descubrir y evitar las artenas, los amaños, los cohechos y demas que pueda perjudicar la libertad personal en asunto tan grave; y que castigaré por lo que compete á mi autoridad en esta parte á los que se hagan acreedores de serlo con arreglo á las leyes. Palma 14 de agosto de 1837. — Rodrigo Castañon

El M. I. Sr. Intendente subdelegado de rentas de esta provincia ha señalado el lunes próximo 21 para el remate en pública subasta de las primicias de secos que en este año corresponden á los curatos de los pueblos de Santañy, Porreras, S. Juan, Puigpuñent, Valldemosa, Soller, Binisatem, Sanseñas, Escorca y la Puebla, cuyo remate se verificará en el patio de la casa habitacion de S. Sria. el dia y hora ya citados bajo el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano. Palma 18 agosto de 1837. — P. M. de S. Sria. — Bartolomé Sureda y Servera, escribano.

AVISOS DE PARTICULARES.

Una muger de edad de 30 años y la leche de 9 meses de searia encontrar criatura: darán razon en la casa llamada caasant, delante de la jaboneria de la calle dels Homs.

Está para alquilar un almacén muy capaz, en la calle d' en Cavalleria; número 38.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 18 hasta el dia 19 del corriente á las doce de su mañana. Dia 18. De Portuendres javeque Carmen, de 36 toneladas, patron Antonio Frau, con 12 mar., 6 pasag. y lastre;

queda en observacion. De Iloiza jav. Concepcion, pat. D. Damian Garcias, con 7 mar., 20 pasag., gén. y balija: salió el 16. De Mahon laud S. Antonio, de 12 ton., pat. Diego Llamblas, con 3 mar. 6 pasag. y trigo, salió el 12. De Cette id. san Vicente, de 20 ton., pat. Bartolomé Vicens, con 8 mar., un pasajero y lastre, salió el 9: queda en observacion. — Dia 19. — De Mahon id. S. Buenaventura, de 20 ton., pat. Diego Torrens, con 5 mar., 6 pasag., trigo y habas, salió el 17.

Despachadas.

Dia 16. Para Barcelona mistico Cuatro-hermanos, de 26 ton., pat. Márcos Pons, con 6 mar., 2 pas. y trigo. Para Iloiza laud san Pablo, pat. Bartolomé Riera, con 2 mar., 3 pas., géneros y balija. — Dia 17. — Para Barcelona id. Sto. Cristo, de 22 ton., pat. Matias Garcia, con 5 mar. y trigo. Para Villanueva jav. Rosario, de 44 ton., cap. don José Fornari, con 8 mar. y lastre — Dia 18. — Para Barcelona laud Cármen, de 26 ton., pat. Francisco Pons, con 5 mar. y trigo. Para id. jav. S. Cayetano, de 25 ton., pat. D. José Sintés, con 7 mar., un pasag. y trigo. Para Alicante goleta inglesa Post-Boy, de 96 ton., cap. Edmundo Perriam, con 6 mar. y lastre. Para Sta. Cruz laud S. José, de 25 ton., pat. Juan Bosch, con 6 mar., 23 pasajeros, lastre y géneros.

REMITIDO.

Una de las cosas que mas particularmente debe llamar la atencion de un buen gobierno, es la instruccion pública. Decia el célebre Jovellanos, que para que los pueblos fuesen felices era necesario ilustrarlos. Y cuenta la historia que en unos tiempos muy calamitosos de la república romana, se presentó un cesto de naranjas podridas á un sábio de aquella época, preguntándole que medio habia para obtener un cesto de naranjas buenas con aquellas malas; y él respondió muy pronto, que sembrando las pepitas en buen terreno, y cultivando despues con esmero los tiernos arbolitos que naciesen, se lograrían con el tiempo naranjas bien sazonadas: educad á la juventud, añadió despues, y lograreis levantar la república del decaimiento y casi ruina en que se halla.

Y en efecto, esos niños que ahora vemos y miramos á veces sin hacer el menor caso de ellos, esos son los que necesariamente han de gobernar algun dia, y será cuando decrepitas ya nuestras fuerzas, y sin esperanza de poder remediar por nosotros mismos los abusos que conozcamos; sentiremos mas los efectos de una administracion grosera y despótica, por mas que las leyes como ahora concedan al individuo todos los derechos que en el estado social le pertenezcan. Pues como ha dicho un sábio de entre nosotros, y es un verdadero axioma, no se puede gobernar bien sin la antorcha de la ilustracion ni puede el hombre disfrutar de una verdadera libertad si no conoce sus derechos ni puede conocerlos mientras carezca de ilustracion. El despotismo no puede tener asiento sino en medio de la barbarie; y ¡ay de los tiranos si un rayo de luz penetra en sus dominios!

No han desconocido estos tan verdaderos principios las naciones cultas, y hé aqui porque la organizacion de un sin número de escuelas, y la instalacion de algunas normales en donde se formasen buenos maestros ha sido su primer cuidado. Siguiendo una relacion de Mr. Gillon en 1831 el número total de escuelas en Francia era de 30,796; en 1832 habia ya ascendido á 42,032 contándose en este número á 1,205 escuelas mútuas para niños y 129 para niñas, y habiendo conseguido una buena enseñanza con las tres escuelas normales una de niños, otra de niñas y otra de adultos que en nuestro concepto es mas interesante.

La enseñanza mútua que reúne tantas y tan preciosas ventajas sobre la enseñanza simultánea, y que generalizando con rapidez las nociones mas útiles, hace una guerra atroz al despotismo; está propagada ya no solo en toda la Francia, como hemos dicho, sino tambien en Rusia, en Dinamarca, en Suecia, en Grecia, en América del Sur, en el Senegal y en otras muchas comarcas sin contar la Inglaterra que fué en donde recibió su forma. Solo España casi se puede decir que es la nacion que desconoce el excelente método de vulgarizar las luces; y por lo mismo de hacer el bien y la felicidad propia. Tal vez si se va á buscar el principal origen de esta guerra feroz que nos devora, se hallará no ser otro que la ciega ignorancia en que los mas de los pueblos están sumidos. ¡Quiera Dios que vueltos algun dia del lastimoso letargo en que se hallan, sepan sacudir el ignominioso yugo que su misma vilentez les habrá puesto! Pero no podrá suceder tal sino cuando la verdadera ilustracion esté generalmente difundida por todas las clases del estado, que todo ciudadano no degrade por este título la dignidad de hombre, y que haciendo el debido uso de su razon, pues para esto se la concedió el Supremo Ser, sepa amar y respetar lo justo, al paso que declare una constante guerra á la arbitrariedad y á lo injusto. Pónganse buenas escuelas, edúquese igualmente al pobre que al rico, y se logrará todo el bien que se quiera. — F. F.

OTRO.

De lo bueno, mucho: vengan contestaciones de V., Sr. R. F., y lloverán artículos nuestros; pero por Dios que sean frecuentes, no como la pasada que ha estado catorce dias en el yunque recibiendo martillazos. Tenga V. mas confianza en sus fuerzas que son hercúleas, y sepa que desde luego puede levantar la clava, y aplastar á sus adversarios.

Pero ¿V. quien es? por las iniciales, por el tono, y aun por la cuadratura matemática, se deja entender fácilmente; tal pue-

de ser la librea que no mienta: su discurso de V. lleva todo el aparato de un problema sentado en regla, donde la incógnita se despeja á las mil maravillas. Sin embargo debe V. exhibir los poderes que traiga de la Escma. Diputacion provincial, porque sin manifestar las credenciales, será imposible darle crédito. La Diputacion que ha de rectificar el reparto del anticipo con sujecion á los decretos de las Cortes de 14 de abril y 11 de julio ¿diria lo que V. dice? no, primero *unda dabit flammam, et dabit ignis aquas*, ó se pasará el Ebro al Tajo, como decimos entre nosotros. Suponiendo pues lo que debe suponerse, esto es, que no tiene V. mision, contestarémos á su artículo de V. como si fuera de un Pedro Fernandez simplemente.

¿Y á qué nos cita V. el art. 3º del Real decreto de 1836? En él se previene que las autoridades repartidoras del anticipo concilien la justicia con la celeridad. Hé aqui una prevencion que echa abajo sus trabajados raciocinios. S. M. quiso la justicia en el repartimiento, y no debió ser la discrecional que á V. se le ha antojado. ¿Era el anticipo forzoso ó voluntario? Forzoso sin duda, no exigible de clases determinadas, sino de la nacion entera. El carácter de forzoso le hace general y estensivo á todas las riquezas. Tan claro es esto, y tan claro apareció desde el principio, que viendo las Cortes que el anticipo no se recaudaba, y atribuyéndolo á la injusticia del modo arbitrario como varias Diputaciones del reino habian impuesto los cupos, se apresuraron á establecer bases fijas que sirviesen de norma en las cuotizaciones, y adoptaron los datos que se tienen presentes en la exaccion de los impuestos de cuota fija. Vea V. cual es la justicia que quisieron, la justicia pura, la que prescinde de circunstancias, y de categorías y personas. Si la Diputacion no obstante tuvo otro norte, como dice V., se equivocó miserablemente. Debía conciliar la celeridad con la justicia, y la justicia era inconciliable no proponiéndose miras mas estensas y desapasionadas que las que V. le atribuye. La Diputacion anterior le habia dejado los trabajos muy adelantados, y precisamente habian sido tan acertados que nadie diria sino que se arregló al decreto de las Cortes que se espidió posteriormente. Asi lo hacen las autoridades que tienen prevision, las que saben graduar la entidad y la importancia de las cosas. Es ridículo, pues, haber tomado por base la mezquina que V. nos revela, la riqueza particular y relativa de unos cuantos, atendiendo al mismo tiempo al modo como influia al fomento procomunal. Blasonando de justiciero, y de economista, ni siquiera es V. gramático: *influir al fomento* no lo ha dicho nadie sino V.; amen de que *fomento procomunal* es una redundancia que bien da á conocer su sabiduría de V. Si se dijo ya, si esos hombres cuando hablan profieren mas desatinos que palabras. Pero volviendo al grano, y dejando esas pequeñeces para los escolares que quieren mucho al articulista, le preguntarémos: ¿cómo averiguó la Diputacion la riqueza particular y relativa de los cuotizables? la ostensible, deduciéndola de los datos que se tienen presentes en la exaccion de los demas impuestos, era cosa fácil, datos que ni siquiera consultó segun los hechos han venido á confirmarlo; pero la riqueza de las bolsas, y la riqueza comparativa de ellas, que es la que sin duda tomó por base, acredita mucha penetracion en S. E. En estos absurdos se cae cuando no se lleva otro criterio que el menguado del articulista. Otro tanto diremos del fomento procomunal, mentira insignie, ó crasa ignorancia que se achaca á la Diputacion; porque tambien es un hecho comprobado que fueron cuotizados muchos capitales productivos de los que acrecientan la riqueza pública, que es lo que habrá querido decir el endiablado parlanchin del artículo. No se nos oculta la salida que tendrá fundándose en que la cuotizacion se hizo en razon combinada de la riqueza, y de la opinion carlista de los cuotizables. Mas adelante contestarémos é ese engendro monstruoso.

Veamos ahora las cuatro clases de riqueza que formó la Diputacion en sentir del articulista: hélas aqui: 1ª absolutamente improductiva; 2ª destinada al lujo y profusion; 3ª aquella que deja sobrantes; 4ª la que apenas dá medios de subsistencia á pesar de su continuada reproduccion. Continua, quiso decir el sabio intérprete, idea que desvirtuó con la otra de la reproduccion. Los economistas no hablan asi, cuando quieren significar la clase de los jornaleros, se guardan muy bien de mentar la reproduccion de la industria. Esa clasificacion original es un verdadero progreso de la ciencia. ¿Consultaria su autor la tabla sinóptica de Mr. Say? No hay ya paciencia para sufrir el sistema de deception del articulista: queriendo autorizar esas clases, asegúranos que la Diputacion las formó. ¿Un cuerpo de atribuciones económicas, dividiria la riqueza en absolutamente improductiva, y en destinada al lujo y á la profusion, que para el caso viene á ser lo mismo? Repetimos que no puede ser, fundándonos en que esos dislates solo pueden salir de la cabeza de chorlito de R. F.

Esta autopsia cadavérica se va prolongando demasiado; otro dia la continuarémos. — L. P.

F. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL.